

David Fernández Guzmán

EL CRECIMIENTO

durante la edad escolar en niños leoneses y madrileños

IV

El peso, como indicador del desenvolvimiento del cuerpo, está a la altura de la talla, puesto, naturalmente, en relación con la alimentación, las condiciones sociales, físicas, etc. Es, además, un indicador de la robustez y del crecimiento del cuerpo humano, en el que tienen influencia inmediata la nutrición en general y el estado de salud; ambos fenómenos, así como la excreción, hacen oscilar el peso.

El peso representa la medida total de la masa del cuerpo, y es para el educador una señal de buena o mala higiene escolar, mejor seguramente que la estatura.

La disminución debida a enfermedades, exceso de trabajo, etc., no se nota en la talla, sino en el peso. Considerado en absoluto, el peso aumenta con la estatura a través de la edad y disminuye relacionado con ella, siendo esta relación una de las medidas sintéticas de mayor importancia. Cuando hablemos del índice ponderal se verán estas afirmaciones.

A pesar de lo expuesto, el peso considerado así en absoluto, no tiene valor antropométrico. Hace falta otro dato que pueda ponerlo en relación con otro valor; este dato es la estatura. Nosotros hemos establecido tres relaciones: la de corpulencia, $\frac{\text{gramos}}{\text{centímetros}}$; la de robustez (fórmula francesa y alemana), y la del índice ponderal de Livi.

Puesto el peso en relación aritmética directa con la estatura se puede establecer la relación de dos modos: 1.º Dividiendo la estatura en centímetros por el peso en gramos; 2.º El peso por la estatura que es lo que nosotros hicimos. Nos encontramos, sin embargo, con la dificultad de comparar una unidad de longitud con una de peso.

El resultado de esta operación consiste en ver qué número de gramos corresponde a cada centímetro lineal. En uno de los casos por nosotros presentado, en que la estatura es 141 cm., 34 kg. el peso, la corpulencia es 241. Pero esto no guarda relación ninguna con la verdadera significación de peso. Puede darse

el caso, según esta fórmula, de que un niño de pocos meses esté más provisto de partes blandas que un adulto. El peso relativo debe ser, evidentemente, más elevado en el primero que en el segundo, y, sin embargo, según esta relación, resultaría lo contrario, lo que nos hace pensar que no es la verdadera.

Dos individuos del mismo peso y de estatura distinta, darían corpulencia distinta; el de más talla sería ligero, el otro obeso o de peso excesivo. Si hubiéramos adoptado la fórmula inversa, los resultados serían los mismos, y a veces inverosímiles. Livi (1) dice que un hombre que pesase un kg. por cada 12,5 cm. daría de peso 13,6 kg. A pesar de ello esta relación nos dirá algo de los niños de nuestros ejemplares. La gráfica construida para nuestra memoria y que no puede aparecer hoy aquí, nos dice que sólo de los seis a los siete años la corpulencia de los niños madrileños es superior a la de los leoneses, venciendo asimismo a los trece años, porque en estas dos épocas la talla de los niños madrileños aunque superior a la de los leoneses, no llega a compensar las diferencias de peso entre Madrid y León, también superiores para los primeros. La marcha más regular en los aumentos de peso y talla de los niños madrilenos, produce el mismo efecto en las curvas de la corpulencia, y así se ve, que salvo en las dos épocas citadas, la curva de la corpulencia sigue una ascensión lenta y continuada en Madrid, mientras que la de los leoneses es más violenta y oscilante. Pero téngase presente, como queda dicho, que esto se debe a los mismos efectos entre peso y talla, porque construyendo la curva de Schimide-Monnard con los aumentos de corpulencia en cada año, se ve son superiores en los niños leoneses hasta los once años, alcanzando el máximo a los ocho y el mínimo a los doce y trece; en tanto que los madrileños adquieren el máximo a los doce y trece y el mínimo en

(1) Son interesantísimas para las relaciones o índices, las siguientes obras, además de las citadas: Livi, «Antropometría»; Livi, «Antropología»; Frassetto, «Lecciones de Antropología»; Anthony, «Anthropologie Physique».

sentido inverso al de los leoneses. Recuérdese también que la medida en peso a los trece años es en León 33 kilogramos y en Madrid 36 y que en esta edad el aumento en peso es, por lo mismo, muy superior en los segundos.

Reduciendo el peso a una medida lineal, se salvan los inconvenientes de la fórmula $\frac{\text{gramos}}{\text{centímetros}}$, lo que se hace extrayendo la raíz cúbica del peso en gramos. El resultado equivale a considerar el peso del cuerpo como el peso de un cubo lleno de agua en la misma equivalencia, y hallar el lado de ese cubo. Hecho esto, no queda más que hallar el valor centesimal en la fórmula siguiente dada por Livi:

Índice ponderal = $\frac{100 \sqrt[3]{\text{peso}}}{\text{Estatura}}$
Livi encuentra de este modo el valor 31,7 para el niño, y 22,4 para el adulto.

DE ACTUALIDAD

DISCIPLINA SOCIETARIA

Esto, y no otra cosa, es lo que necesita el Magisterio. Todo lo demás, se nos dará por añadidura.

El día que haya entre los maestros nacionales asociados un alto espíritu de disciplina, desprovisto en absoluto de todo estímulo de miedo o de vanidad, tendrán éstos cuanto puedan desear para el logro de sus reivindicaciones. Porque una colectividad en la que cerca de 30.000 individuos persiguen los mismos fines—el perfeccionamiento de la escuela primaria y la redención económica y social del Cuerpo,—puede conseguir cuanto le plazca. Le basta querer, *querer con una sola voluntad*, para que sus ideales tengan plena realización.

Pero, ¡ay!, nuestras Asociaciones apenas si tienen de tales más que el nombre. Son caricatura ridícula para distraernos y engañarnos mutuamente jugando a Juntas directivas y a presidencias, en las que hallan medio de satisfacer su vanidad algunos intrigantes, no siempre los más aptos, al desempeñar un papel que estiman preeminente en esas farsas que pomposamente llamamos sesiones.

Salvo tres o cuatro compañeros que en cada partido suelen tomar en serio la Asociación, son muy pocos los que

se preocupan de asistir a sus reuniones, ni de estudiar los asuntos que han de tratarse, ni de conducirse en ellas con la corrección y delicadeza necesarias para no herir susceptibilidades, ni de hacerse cargo de que en ellas no encajan discursos huecos, ni puede perderse tiempo en personalismos estúpidos y en fomentar banderías que dividen o egoísmos que no deben prosperar.

La Asociación Nacional está arma al brazo dispuesta a dar la batalla y ganarla; pero como necesita el concurso de todos, hace estos días labor de exploración para ver si tiene tras de sí, fuerza suficiente para llegar hasta el fin.

Las Asociaciones provinciales y de partido, deben ser reorganizadas de modo eficaz a la mayor brevedad, para el objeto que se persigue, llevando a sus directivas maestros entusiastas, cultos y decididos, alistando a los que aún no figuran en sus filas y juramentando a todos para seguir al pie de la letra, sin desmayos ni apostasías, los mandatos de la Nacional.

Hay que demostrar que en los momentos de gravedad, que probablemente están muy próximos, la directiva de la Nacional tendrá tras de sí a todos los maestros de España dispuestos a arrostrarlo todo antes que sufrir nuevas humillaciones. No hay tiempo que perder.

Y si así no obramos, no mereceremos el dictado de hombres libres, conscientes de su derecho y de su fuerza; sólo mereceremos ser esclavos.

¡La hora de prueba, se aproxima!

¡El colmo!

De una región leonesa, en un lugar, hay un maestro digno de las mayores recompensas por parte de cuantos individuos enviaron niños a su escuela; pues es tal su celo en el cumplimiento de los deberes que se le encomendaron, que apostaría a que, si el fin de la enseñanza se resolviera dentro de los locales por las doctrinas que enseñaren los que como él están encargados de la instrucción primaria, la parte suya tenía victoria.

A pesar de eso, no ha muchos días que recibió una carta firmada por varios vecinos del pueblo a que hago referencia, y que no copio por creer que cuanto en ella le de-

cían no merece que otra pluma lo reproduzca; pero sí digo, porque me consta, «que se le concedían ocho días de plazo para que abandonara el lugar, ya fuera por concurso, ya por permuta, porque de lo contrario...» tomarían ellos otro medio más radical para conseguir lo que se proponían.

El plazo cumplió hace poco. El profesor continúa cumpliendo con su deber; los vecinos, en su mayor parte, parecen vigías apostados en las calles y casas, que velan por... vamos, que le cuentan los pasos a aquel que durante tres años les enseña.

Compañeros: no puede consentirse, ni por un momento más, tales atropellos, es preciso que aquellos que pueden imponer el debido correctivo, que le impongan; porque como dijo el otro: «Perdonar al malo es decirle que lo sea».

MÁXIMO CRUZ

Asociación de Maestros del partido DE LEÓN

Sesión del día 12 de Octubre 1919

Con numerosa concurrencia, y de acuerdo con la convocatoria publicada oportunamente, celebró sesión, en el local-escuela de la calle del Cid de esta capital, la Asociación del partido.

Se tomaron los siguientes acuerdos, consignados en el acta:

1.º Que, de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento, las sesiones se celebren en la capital.

2.º Que la Junta directiva esté integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero y cuatro Vocales.

3.º Designar la siguiente Junta directiva:

Presidente, D. Emilio Ronda.
Vicepresidente, D. Jerónimo Sarmiento.

Secretario, D. Alvaro Díaz.
Vicesecretario, D. Crislino Gutiérrez.

Tesorero, D. Valentín Paniagua.
Vocales: D. Cristiano Pinto, don José Trapiello, D. Domingo Nadal y D. Prístiano J. López.

4.º Que la cuota que ha de satisfacerse para la Asociación del partido sea de 0'50 pesetas, 1'50 para la Nacional y 1'00 para la provincial, o sea 3 pesetas en total.

5.º Gestionar activamente que se nos equipare a aquellos empleados del Estado a quienes se exige iguales o menos pruebas de competencia y que la jubilación sea con arreglo al último sueldo disfrutado, cualquiera que sea el tiempo en que esté en posesión de él.

6.º Que se concedan los créditos necesarios para satisfacer la cantidad que se nos adeuda por la enseñanza de adultos y para que no falte consignación para pagar dicho servicio en el curso próximo.

7.º Que se conceda a las maes-

ras iguales derechos que a los maestros en cuanto a las clases de adultos, en armonía con las circunstancias en que en tal caso ha de desenvolverse dicho servicio.

8.º Estimular a los maestros no asociados a que ingresen en la Asociación; y

9.º Admitir como socios a los Sres. D. Pedro Cordero, D.ª Serapia Barrera, D. Wenceslao Fernández, D. Vitaliano Santamaría, D. Luis Conejo, D. Segundo Díez y D. José Triapiello.

El Sr. Fanjúl, Tesorero que fué hasta hoy de la Asociación, dió a conocer el estado de fondos de la misma, exponiendo cuenta detallada de ingresos y gastos, habiendo sido aprobada.

Se procedió a la elección de Presidente de la Asociación provincial, arrojando el escrutinio mayoría de votos a favor de D. Manuel Peñín y Rubio, que desempeña dicho cargo actualmente.

El Presidente,
Emilio Ronda

El Secretario,
Alvaro Díez

Asociación de Maestros del partido DE RIAÑO

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento al nuevo Reglamento de la Asociación provincial en sus artículos 9, 12, 13, 41 y 1.ª disposición transitoria, se convoca a todos los maestros de ambos sexos de este partido a Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta villa y en el local de costumbre, el día 2 del próximo noviembre, a las once de la mañana.

Como los asuntos a tratar en la reunión que se menciona son de suma gravedad e importancia—dadas las anómalas circunstancias por que atraviesa el Magisterio primario en estos momentos—se ruega encarecidamente la asistencia personal de todos los socios, y sólo en casos extremos la autorización, en forma legal, en cualquiera de los compañeros que asista a la reunión.

Riaño, 18 de octubre de 1919.—
Manuel González Posadas.

Asociación de Maestros del partido DE PONFERRADA

CONVOCATORIA

El desacierto de las «Plantillas» publicadas; el no menos esperado desequilibrio en la confección de ese gran presupuesto, que se dice llevará consigo una modificación completa en la 1.ª enseñanza; la petición de nuestro representante en la Nacional de todos aquellos asuntos que nos interesen, y lo crítico de las circunstancias por que atravesamos en la actualidad, demanda a todos nosotros una enérgica actuación, por parte de las Asociaciones y de todos los maestros.

Así, pues, creo oportuno y hasta imprescindible que tengamos una reunión de magnitud ejemplar, en la que podamos, no sólo formar un unánime criterio de conducta en lo que afecta a nuestra vida económica, sino también dar a nuestra Asociación una orientación nueva, llevando a cabo los artículos 4.º, 1.º, 14 y 19, 4.º y 6.º de los capítulos IV, V, IX y XI de nuestro Reglamento, que determinan:

4.º Mejoras de asociados y enseñanza.

1.º Obliga al exacto cumplimiento del Reglamento.

14 y 19. El socio que no asiste a las reuniones, él o representado,

pagará una peseta de multa. Si es miembro de la Directiva, pagará dos pesetas.

4.º El que no ingrese el primer año pagará doble cuota.

6.º El Habilitado descontará las multas que señale el Reglamento.

Además: Se verá el artículo 4.º, capítulo IX, y en consonancia con éste si conviene modificar el artículo 3.º, capítulo III, y el 13, 14 y 20 del capítulo IX.

Para estos fines y asuntos que se propongan, convoco a Junta general extraordinaria a la Directiva y socios de este partido, que tendrá lugar el domingo 2 del próximo noviembre, en el local acostumbrado y hora de las nueve para la Directiva, y las diez para la general. Advertiendo que a la hora en punto se abrirá la sesión y se efectuarán las multas.

Nota.—Como el Sr. Habilitado tiene el deber (y así viene cumpliendo) de pagar el primer domingo de mes, es un motivo para la buena asistencia a las reuniones, que en lo sucesivo serán en ese día.

San Lorenzo, 16 de octubre de 1919.—El Presidente, **S. Lisardo.**

LANCEMOS IDEAS

Ya que se aproxima la época en que se han de confeccionar los presupuestos del Estado, nosotros los maestros, «clase en situación de reserva, pues nos sienta admirablemente esta frase, es muy preciso que despleguemos nuestras energías para que se nos atienda, consignando cantidad no irrisoria con destino a mejorar nuestros mezquinos sueldos.

Pero nuestras actividades han de ponerse en juego para conseguirlo de grado o de otra manera...; ja ello nos obligan!

El pueblo ha pedido—y las leyes han amparado justísimamente sus peticiones—que el maestro sea hoy más culto que fué, que la escuela progrese en orden ascendente, y sus exigencias se van cumpliendo, sino en todo, y de esto no tiene la culpa el maestro, en buena parte.

Por eso precisamente, y por la imposibilidad de seguir viendo con CUATRO PESETAS ESCASAS más que por nada, tenemos perfectísimo derecho a que se cumplan nuestros deseos, porque con el estómago vacío nadie ha realizado, realiza, ni realizará milagros, pues «la danza sale de la panza».

No se nos puede motejar de niños que queramos la luna, y creo que no habrá un solo español que no vea nuestras aspiraciones rodeadas de un ambiente de justicia.

Si ahora, que es ocasión propicia, no se nos oye, mejor dicho, no se nos quiere oír como hasta aquí, entiendo que no debemos vagar más tiempo por el estéril campo de la paciencia, ni consentir que nuestro decoro y dignidad sean lanzados al arroyo.

La única solución en el caso

de ser relegados al «voluntario olvido» sería la huelga.

A muchos infundirá hasta terror la palabra huelga, y, sin duda, creerán que yo que la escribo soy un amigo de holgar; pero en realidad no es así, pues cuando mi pluma hubo escrito este vocablo, mi cerebro había dicho el *por qué*, que para terminar expondré. Aún es creencia de muchos que al maestro lo puede sustituir en su escuela cualquiera: el Sacerdote, el Secretario u otra persona medianamente culta. Pues bien, en el caso de ir a la huelga, a alguno de esos señores quedaría encomendada la escuela, y como ellos no han estudiado la gran ciencia de educar, la Pedagogía, y la labor de la escuela es tan árdua y penosa, se limitarán a enseñar a los niños a hacer letras y a correr la vista sobre líneas escritas en libros; pero de ninguna manera les enseñarían a leer y escribir. Esto limitándome a estas dos materias exclusivamente, como enseña la Pedagogía, porque en poder de sus secretos está solamente el maestro.

Entonces el pueblo, y aún más el Gobierno, viendo que volvíamos a tiempos pasados, por encontrarse los niños en manos de personas indoctas en la difícil Ciencia de educar e instruir a la vez, y que en lugar de evolucionar en orden ascendente retrocedíamos, clamarían a nosotros para educar a sus hijos y súbditos; pero llevando en la mano el pan para nosotros y para nuestros hijos.

Quedad convencidos de esto, que aunque hoy parezca débil razón, en la práctica sería, amados compañeros, de sorprendentes resultados para la consecución de lo que anhelamos.

SIMÓN GARCÍA RAMOS
Santibáñez de la Isla.

Abusos en el Escalafón

A LOS MAESTROS OPOSITORES DE TURNO LIBRE DE 1915

Estimados compañeros: La intensa campaña que venimos desarrollando, tiempo ha, en la prensa profesional y en abundante correspondencia privada contra las injustas aplicaciones de la R. O. de 16 de diciembre último, al reciente concurso de traslado, en donde, como ya os he demostrado, están patentes los graves perjuicios y fatales consecuencias que se nos vienen encima; la campaña de referencia, repetimos, toca a su fin.

Se halla expirando el plazo para interponer el recurso contencioso contra la R. O. de 26 de julio próximo pasado, por cuantos con mayor antigüedad efectiva en la carrera, hemos sido postergados, sin embargo, en el Escalafón. Todos debéis conocer los nombres de quienes dan saltos tan gigantescos que de números superiores al 8,000 pasan al 6,516 y siguientes de nuestro maltrecho Escalafón.

Sirva este último aviso de toque de atención a los que, impávidos,

ven conculcados sus derechos y sacrificadas para siempre sus nobles y legítimas esperanzas de conseguir alguna mejora en el porvenir.

Compañeros: tened un poco de paciencia, hojead breves instantes el folleto 5.º del Escalafón, contad el número de los que tienen servicios interinos y notaréis que más de seiscientos os están diciendo: «Quitate de ahí para ponerme yo». Conste que ya ha principiado la racha.

Lógicos ahora con nuestras promesas, no queremos defraudar los deseos de los amables colegas que figuran en las líneas de combate, y para satisfacción de ellos y estímulo de los rezagados, hemos de hacer público que: los compañeros de Zaragoza han declinado a favor nuestro la encomienda que les habíamos confiado de llevar la dirección de tan difícil asunto, y en bloque, maestras y maestros zaragozanos, se han adherido al movimiento, y todos, bajo firma personal de cada uno, se comprometen a seguir las indicaciones nuestras y a sufragar, a prorrata, los gastos que origine la tramitación del pleito contencioso contra la R. O. citada.

Igual comportamiento han observado los de Logroño y varios otros en carta particular dirigida al maestro de Vitoria que suscribe.

Los que no han cumplido expresa y categóricamente esta condición, apresúrense a realizarlo inmediatamente, porque es indispensable, para que puedan figurar como demandantes en el expresado litigio, a cuyo propósito, repetimos que los resultados de la sentencia del Supremo sólo alcanzan y benefician a quienes se muestran parte directa en él.

En el próximo artículo se publicarán los nombres de todos los adheridos con compromiso de pagar a prorrata los gastos de abogado; por hoy anunciamos que obran en nuestro poder 40 adhesiones en las condiciones dichas, 27 de maestros y el resto de maestras.

Creemos que se rebasará ese número, pues en el poco tiempo que queda realizaremos nuevas gestiones en Vizcaya y Alava. Los compañeros expresados pertenecen a las provincias de Teruel, Zaragoza, Logroño, Alava, León y Oviedo.

Consideramos muy importante notificar a todos que deben prepararse a otorgar poder notarial legalizado a favor del abogado que hemos de designar en virtud de las atribuciones que nos están conferidas.

Para ello daremos instrucciones sin tardanza. Igualmente hacemos saber que el compañero de Vitoria, Sr. Calzada, que suscribe, para que aquella designación tenga lugar, emprenderá inmediatamente un viaje a la Corte. De sus gestiones y trabajos se publicará una nota detallada en los periódicos de las provincias de los interesados.

Por último, repetimos que los beneficios de la sentencia que recaiga en el pleito consabido alcanzarán *solamente* a quienes tomen parte en él, no como meros coadyuvantes, sino como demandantes directos; que cuanto mayor sea el número de éstos, menor será la suma que cada uno deberá aportar para el sostenimiento del referido pleito; que todos los que quieran figurar como reclamantes contenciosamente contra la R. O. de 26 de julio último (propuesta definitiva del concurso de traslado) deben autotizar por escrito y bajo firma, al Sr. Calzada, que suscribe, para la dirección del asunto, con compromiso expreso de sufragar proporcionalmente los gastos que se originen; que la pereza en este caso será causa de que pierdan los epáticos e indiferentes su número del Escalafón, y que quienes no

cumplan las condiciones señaladas serán excluidos de la lista de adheridos.

CIPRIANO CALZADA,
Maestro de la Graduada de la Florida de Vitoria

VICTORINO GONZÁLEZ,
Maestro de la Graduada de Logroño

NOTA.—Se suplica la divulgación entre los compañeros.

Un ruego a las Asociaciones

Cuando otros empleados del Estado han conseguido que se les trate de otra manera, parece que sólo por altruismo, los maestros no debían consentir que ningún compañero sea jubilado con arreglo a la ley de 27 de Julio de 1918, y reglamento de 30 de Diciembre del mismo año, que exigen, que para que un sueldo sirva de regulador, haya de disfrutarse dos años.

Pues o esa ley y ese reglamento deben desaparecer, o debe desaparecer la jubilación forzosa; porque el último párrafo de la base octava de la ley de empleados civiles de 22 de Julio de 1918, concede a dichos empleados que sean jubilados forzosamente, que se les reconozca como regulador el último sueldo que disfruten sea cual fuere el tiempo durante el cual lo hayan percibido.

La ley de 27 de Julio, es posterior a la de 22 del mismo año y mes, y por la segunda los empleados civiles se jubilan con el último sueldo, aunque sólo lo disfruten el tiempo necesario para tomar posesión de él; y los maestros, por otra ley posterior a la de aquéllos, han de llevar dos años en el sueldo con arreglo al cual han de jubilarse. ¿No es doloroso ver que los maestros han de ser tratados y juzgados por una ley tan anómala? ¿Y no será más enojoso aún, ver que todas las Asociaciones lo consienten?

Es urgente que todas las Asociaciones, por acuerdo unánime, eleven una petición a la Nacional, y si no son modificados esa ley y ese reglamento, que se den facilidades a los actuales maestros para que sus derechos se igualen con los de aquellos empleados que se jubilan sin limitación de tiempo, y mientras eso no se consiga, que no se tramite ni otro expediente de jubilación.

Sujetos los maestros a todas las mezquindades y teniendo que ascender por partidas tan pequeñas, es la causa de que la mayoría de los que hoy se jubilan, tengan que hacerlo con arreglo a irrisorios sueldos.

Las Asociaciones deben tomarlo por su cuenta, y si se consigue que esos compañeros que nos han enseñado a nosotros, sean atendidos, podremos decir que no sólo hicimos para ellos, sino para nosotros cuando tengamos menos energías que hoy y nos llegue el turno.

¿No seremos capaces de romper una lanza en favor de los pobres ancianos que están ahora a punto de jubilarse y ser por tanto condenados a la miseria?

HONESTO GONZÁLEZ
Villagatón 9-X-1919.

OFICIAL ADULTOS

Se dispone:

- 1.º Que las clases de adultos para el año 1919-1920 comiencen a funcionar en 1.º de Noviembre próximo y terminen en 31 de Marzo, de conformidad con lo establecido en el art. 7.º del Real decreto de 4 de Octubre de 1906; y
- 2.º Que los maestros que acre-

diten la existencia de dichas clases de adultos percibirán la gratificación correspondiente en la misma cuantía y proporción que en el curso último.

Madrid 15 de Octubre de 1919.
—Poggio.

(Gaceta 20 Octubre).

MISCELANEA

El pueblo de Céspedes, del distrito de Béjar, ha comprado una dehesa del señorío llamado Nuño Pepe, distribuyéndose la tierra entre más de 200 vecinos pobres que trabajaban en ella como jornaleros, y cuya vida era verdaderamente angustiada, pues constantemente se les aumentaba la renta.

Para la compra facilitó dinero a préstamo el Monte de Piedad y una casa de Banca de Salamanca.

Es un caso de colectivismo agrario de gran importancia social.

El doctor Sergio Voronoff ha leído en el Congreso de Cirugía de París una comunicación interesantísima.

Voronoff, pensando que el injerto animal podía resolver el problema del rejuvenecimiento, buscado en vano hasta aquí, injertó a cerdos y carneros viejos y cansados glándulas intersticiales, cuya secreción rige la fuente misma de las fuerzas vitales. Los cerdos y carneros injertados recobraron su juventud y vigor.

El doctor Voronoff estima que si se injerta la glándula intersticial de un mono a un hombre anciano, éste recobrará las fuerzas perdidas y la juventud disipada.

Ya ha hecho injertos de esta índole con pleno éxito.

Un periódico local se lamentaba hace días de que se exporte el tabaco.

Lo sensible es que con el tabaco no nos lleven también las bebidas alcohólicas, los toreros, los acaparadores y el ministro de Abastecimientos inclusive.

En la Casa del Pueblo de Madrid se ha celebrado un mitin de empleados particulares con objeto de constituir su federación.

Las clases medias empiezan a comprender que nada deben esperar de los políticos, que únicamente persiguen su propio bien, y que sólo por medio de la unión hay posibilidad de conseguir justas mejoras.

En Sicilia los agricultores han tratado de apoderarse a viva fuerza de los terrenos incultos. Del choque entre ellos y las tropas han resultado 50 muertos y un centenar de heridos.

No aprobamos el procedimiento de los agricultores sicilianos, si tienen otro a su alcance, pero es justo que triunfen sus aspiraciones.

Tener terrenos incultos en estos tiempos de hambre y miseria, habiendo quien quiera trabajarlos, es un crimen de lesa humanidad.

El Sr. Presidente del Consejo pretendía que se hiciera un verdadero presupuesto de reorganización con gran severidad en los gastos improductivos; pero ha prevalecido el criterio del ministro de Hacienda, que es partidario de un presupuesto de «goma y tijera», para ir tirando.

Era de esperar.

Los maestros nacionales de los distritos de Bilbao y Valmaseda han celebrado una asamblea y acordado en ella enviar una circun-

lar a los compañeros de aquella provincia recabando su adhesión a cuantos acuerdos tome el Comité central, aceptar el ofrecimiento de la Casa del Pueblo y pedir la excedencia o presentar sus dimisiones en cuanto la Junta directiva de la Asociación Nacional lo crea oportuno.

No quiero, lector, darte a conocer escalas de funcionarios del Estado de 6.000 a 13.500 pesetas, que por cierto no hacen labor ni más intensa ni más importante que la tuya, pero sí pretendo que te fijas en la del personal subalterno de la Subsecretaría y Dirección de prisiones, que acaba de firmarse. Hela aquí: Un portero mayor, a 4.500 pesetas y 500 más de gratificación; un id. primero, a 4.000; un id. segundo, a 3.500; cinco id. terceros, a 3.000; diez id. cuartos, a 2.500; quince id. quintos, a 2.250.

Ahora compara esta escala con la del Cuerpo a que perteneces y dí si tu dignidad puede soportar tamaña humillación.

El Gobierno italiano se propone hacer un gran empréstito forzoso. Los capitalistas deberán dar su dinero, quieran o no, al uno por ciento de interés; en otro caso serán embargados inesorablemente.

La cantidad que los capitalistas deben entregar estará en relación con su riqueza. Se establece una escala de suscripción que varía desde el 5 por 100 para los que posean un capital de 20.000 pesetas, hasta el 40 por 100 para los que tengan 50 o más millones.

¿Cuándo se hará en España cosa parecida?

Una noticia grata. Las Normales se quedan sin alumnos. La de Maestros de León, que figuraba por su matrícula a la cabeza de todas, tiene en el primer curso once estudiantes.

Ya nadie quiere ser maestro de escuela.

He aquí por dónde vendrá la huelga forzosa, si el Estado no se decide a retribuir el cargo como el de sus otros funcionarios.

En la redacción hemos visto un artículo de *Paco*, que el Director de este periódico no puede publicar hoy por haber recibido antes otros ocho o diez que esperan turno.

Dice *Paco*: «*Rogue* es ameno y chispeante en su Miscelánea; mas *Rogue*, a juzgar por el último comentario de su última Miscelánea, es uno de los privilegiados con el último reparto, y es injusto con los que hemos tenido la *perra* suerte de ver cómo a los demás les ascienden y ellos se han quedado de por fuerza colgados de la higuera del vivir *magisteril*.»

Rogue no ascendió. *Rogue* no ha sido de los privilegiados. *Paco* desventurado, es de los que como tú lamentan su suerte *perra* en el último aguinaldo.

«.....»
«Por eso hay que convenir, amigo *Rogue*, en que no alborotamos los que no hemos ascendido por dar oídos sólo al estómago; también tenemos cabeza y en ella grabados los mil y un memoriales de agravios que se nos han inferido.»

¿No te parece, ingenuo *Paco*, ya que hablas de memoriales, que os convendría, a tí y a *Rogue*, en desagravio de vuestra dignidad herida, echarle uno al *Ascenso* por intervención del Sr. Prado y Palacio? Aunque ¡ay! *Paco* amado, me temo que sería mejor echarle un gaño.

ROQUE

NOTICIAS

El primero del próximo Noviembre, a las once de la mañana, se reunirá la Junta directiva de la Asociación provincial en las escuelas de la calle del Cid, de esta capital, con objeto de constituirse y adoptar los acuerdos que las circunstancias requieren.

Particularmente se ha citado a los vocales.

El maestro de Valdefrancos D. David García, nos remite unas cuartillas denunciando, no sabemos qué infracciones del Reglamento al renovar la Junta directiva de la Asociación de Ponferrada.

Nos abstenemos de publicarla porque en estos momentos no conviene exteriorizar disensiones entre los maestros.

Además, el Sr. García puede interponer recurso de alzada ante la Junta directiva provincial para que ésta resuelva en definitiva.

En poder del Representante de la Sección de Socorros Mutuos, Sr. Fanjul, se hallan las cantidades que se mencionan: Para D. Norberto Baena, 200 pesetas; para los hijos de doña Marina García, 500; para doña Jacoba González, 500; para D. Ricardo S. Mallo, 500.

Oposiciones a Escuelas

Preparación completa, para la próxima convocatoria, por competente profesorado.

PLATERIAS, 8, 3.º

Ha sido aprobado en Consejo de Ministros el presupuesto extraordinario de Fomento, que es objeto de grandes elogios y que costará más de tres mil millones de pesetas.

Esperamos que a la vez que el Gobierno se cuida de la «despensa» no se olvide de la «escuela».

Rogamos a nuestros colaboradores que sean breves en sus escritos. Hay quien emplea ocho o diez cuartillas para decir lo que cabría muy bien en un par de ellas.

Interés y concisión. He aquí las condiciones que han de tener los trabajos que se nos envíen para su publicación. Sólo así podremos complacer a sus autores.

Fué aprobada la permuta entablada por doña Andrea de la Riva y doña Balbina Otero, maestras, respectivamente, de Pobladura de la Sierra y Villarejo.

Se están organizando mitines *pro cultura* en Zamora y en Barcelona, que prometen tener importancia.

Ha fallecido en Villasabariego, la señora D.ª Cristina González Cañón, hija de nuestro querido amigo el maestro de dicho pueblo, D. José.

Reciba éste nuestro sentido pésame, lo mismo que el esposo e hijos de la finada.

Por R. O. se ha ampliado el plazo de matrícula ordinaria en todos los centros de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública hasta el 31 del actual.

Ha sido nombrado delegado regio provincial de Bellas Artes, el jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza, D. Miguel Bravo, estimado amigo nuestro.

Reciba nuestra sincera enhorabuena.

Ha sido nombrado por concursillo maestro propietario de Orallo, D. Platón Regino Rodríguez.

Recomendamos a todas las Asociaciones de partido la mayor actividad en estos días para ponerse en condiciones de dar la próxima batalla con seguridad de triunfo.

Las que no tengan al frente quienes reúnan aptitudes para dirigir multitudes y llevarlas a la victoria, deben reorganizar se sin perder momento y nombrar para sus directivas a quienes sean capaces de aunar voluntades e imponer la disciplina a todos.

Si ahora no conseguimos una escala que empiece por lo menos con 2.000 pesetas y termine en ocho o diez mil, no la conseguiremos nunca.

Y con el sueldo de 1.500 que hoy tienen la mayor parte de los maestros, no es posible que pueda vivir ninguna familia por pequeña y modesta que sea.

Cesen todas las luchas intestinas, dejemos de hablar de agravios que no existen y pensemos seriamente en que la hora de las grandes decisiones se aproxima.

Al delegado de Hacienda se envió expediente de D.ª Obdulia Fernández, viuda de don Francisco Rodríguez, maestro que fué de Campillo, solicitando abono de haberes que dejó devengados su esposo al fallecimiento.

A la Dirección general se cursaron instancias de don Francisco Caballero y doña Consuelo Rodríguez Artola, solicitando sustituciones.

Se ordenó el cese de don Matías Reguera, maestro jubilado de la escuela nacional de Chana.

Sr. Administrador de Correos: ¿Querrá usted averiguar, por los medios que tiene a su alcance, por qué no llegan muchos números de este periódico a manos del suscriptor, D. Valentín González, maestro de Porquero?

Se lo agradeceríamos.

Para unir al expediente de pensión incoado por los huérfanos de D. Bonifacio del Valle, se remitió certificación de clasificación a la Junta de Derechos pasivos.

Se desestimó la reclamación de doña Cástula Pantingoso contra la Sección administrativa de León que la excluyó de la lista de interinas.

A la Junta de pasivos se envió expediente de clasificación incoado por D. José Martínez Alegre, maestro jubilado de Mozóndiga.

Por virtud de la lista de interinos, han sido nombrados en propiedad:

D. Santiago Gómez, de Orones.

D. José Voces, de Chana.

D.ª Angela Hernández, de Villiguer.

Por virtud de las nuevas plantillas ascienden:

A 6.000 pesetas, el inspector jefe don Ignacio García; a 4.500, don Dámaso Miñón; a 4.000, don Eusebio José Lillo, don Ciriaco J. Huerta y don Luis Calatayud, inspectores de Zona.

A 7.000 pesetas, el director de la Normal don José M.ª Vicente; a 6.500, don Higinio Blanco, y a 6.000 don Eustasio García Guerra y don Ismael Norzagaray, profesores de dicha Escuela.

A 5.000 pesetas, el jefe de la Sección administrativa don Miguel Bravo; a 3.500, don Pío Ogea; a 3.000, don Juan A. López y don Máximo Carrillo, y a 2.500 don Benito Zurita y don Jesús G. Iturbide, oficiales de la misma.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Suscripción: Un año 8 pesetas, y 4 un semestre.

A la Ordenación de Pagos se elevaron las nóminas de maestros del mes actual, y las de jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio.

Fué elevada a la Superioridad la permuta incoada por don Avelino Torre y don Victoriano Muelas, maestros, respectivamente, de Ransinde y Vega de Valcarce.

Imp. Moderna, de Alvarez, Chamorro y C.ª—León

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Articulos de regalo

CASA PRIETO, Gervantes, 1

lea V. las últimas novedades en la Perfumería
Productos PEELE, de venta en esta Casa

GRAMATICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santuano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

PRECIO: 3 pesetas DOCEÑA

EMILIO ESPIN

Aparatos Científicos

Física, Química, Agricultura, Topografía, etc.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

GABINETE DE FÍSICA ESCOLAR

el más completo y el más barato

Pidanse detalles - MURCIA

IMPRENTA MODERNA

DE **ALVAREZ, CHAMORRO Y COMP.ª**

Trabajos comerciales : Impresión de obras, folletos y revistas : Cartelería artística : Libros rayados para Montes, Minas, etc. : Tarifas : Catálogos : Recibos : Impresiones en Bicolor y Tricolor.

Para los Tenedores de Libros

EL COMERCIANTE MODERNO

Obra en 4 tomos, de venta en la IMPRENTA MODERNA

ISIDORO SAGRISTAN

SASTRE

Reina Victoria, 3, pral.

LEON

DISPONIBLE



Sres. Maestros

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como imitación.

Sólo con la **EUREKA** se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA** tinta en polvo

Cada tubo da dos litros de excelente tinta

NOTA. De venta en todas Librerías.

IMPRENTA

de

ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8

LEON

JUAN GORDON ALCORTA

OPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárete, 11.-LEÓN

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miope.
Barómetros y Termómetros — Relojes Longines y Omega
Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composturas con garantía en Óptica y Relojería